

PAT-DONACIONES



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



09/06/2021 19:38:06
MINSA-OGA/OA/UP.-ogracey
Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 21-067563-001 /
N° Documento: 036-2021-UPA-OA-OGA/MINSA Operador: MINSA-OGA/OA/UP.-ogracey
Fecha Registro: 09/06/2021 19:37
Interesado: OGA/OA/UP.-SALINAS MEJIA KATTY ROXANA
Asunto: INFORMACIÓN PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA MINSA - MAYO 2021

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA/OA-CABREJOS BARRAGAN PIO VLA DIMIR-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	2	09/06/2021	OGA/OA/UP.-SALINAS MEJIA KATTY ROXANA-CARGO A MODIFICAR
2	VAP		15	10 JUN. 2021	
3	Ejecución		2	10 JUN. 2021	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | | CLAVE PRIORIDAD |
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
2	Para controlar y publicar

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Abastecimiento
Unidad de Adquisiciones y Programación

10 JUN. 2021

RECIBIDO

HORA: 16:05
FIRMA:

GUARANTY COMPANY
FEDERAL
CORPORATION



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

NOTA INFORMATIVA N° 036 -2021-UPA-OA-OGA/MINSA

A : **Ing. Pio Vladimir Cabrejos Barragán**
Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento

Atención : Mireya Natali Cárdenas Obando

Asunto : Información para el Portal de Transparencia MINSA – mayo 2021

Referencia : Directiva N° 001-2017-PCM/SGP

Fecha : Lima, 09 JUN. 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención a lo establecido en la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", la misma que señala la vigencia y obligatoriedad de cumplir con remitir la información correspondiente al Portal de Transparencia, referente a las Donaciones recibidas tanto Nacionales como Extranjeras a favor del Ministerio de Salud, a fin de evitar observaciones por parte del Órgano de Control Institucional.

En atención a ello, cumpla con informar a su Despacho que, en el mes de mayo del 2021, el Ministerio de Salud ha recibido las siguientes donaciones:

Resolución Directoral N° 184-2021-OGA-MINSA de fecha 11 de mayo del 2021, mediante la cual se acepta la donación efectuada por la empresa YEMPAC PHARMACEUTICA S.A.C., a favor del Ministerio de Salud, cuya descripción y características se detallan en dicha Resolución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

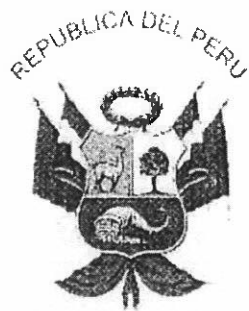
KATTY ROXANA SALINAS MEJÍA
JEFE DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE PATRIMONIO



KRSM/SVZ

cc
Arch. UPA (02)





Resolución Directoral

Lima, 11 de Mayo del 2021

VISTO: el Informe Técnico N° 019-2021-UPA-OA-OGA/MINSA, ratificado con Proveído N° 028-2021 de la Unidad de Patrimonio y el Proveído N° 434-2021 de la Oficina de Abastecimiento, y la Carta de Donación recepcionada con fecha 15 de abril de 2021, documentos contenidos en el Expediente N° 21-040875-001;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA de fecha 19 de febrero de 2021, se prorroga a partir del 07 de marzo de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días candelario, el estado de emergencia sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por el Decreto Supremo N° 020-2020-SA de fecha 03 de junio de 2020, Decreto Supremo N° 027-2020-SA de fecha 28 de agosto de 2020 y Decreto Supremo N° 31-2020-SA de fecha 27 de noviembre de 2020;

Que, el inciso k.1) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, a través de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y Resolución N° 084-2018/SBN; se regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva antes citada, señala que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración de la Entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, asimismo, los numerales 6.3.1.1 y 6.3.1.4 de la referida normativa, establecen que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE, cuyo traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualesquiera de ellas; así como, el procedimiento y requisitos para la aceptación de donación proveniente de un particular;

Que, mediante Carta de Donación S/N recepcionada de fecha 15 de abril de 2021, la señora Esther Olivia Albújar Carranza, representante legal de la empresa YEMPAC PHARMACEUTICA S.A.C., expresa su voluntad de donar trescientos quince (315) termómetros digitales infrarrojo tipo pistola y ciento cuarenta y un mil seiscientas (141,600) mascarillas descartables quirúrgicas 3 piezas, por un monto total de Ciento sesenta mil trescientos cuarenta y cinco con 45/100 soles (S/ 160,345.45), a favor del Ministerio de Salud, que



actualmente se encuentra atendiendo la emergencia sanitaria a consecuencia del brote del COVID-19, con destino a los establecimientos de salud del Callao Chimbote y Huaraz, de acuerdo al cuadro de distribución señalado en la carta de donación; adjuntando la documentación correspondiente conforme a la normativa expuesta;

Que, a través del Informe Técnico N° 019-2021-UPA-OA-OGA/MINSA de fecha 29 de abril de 2021, la Unidad de Patrimonio, luego de la evaluación y verificación de los antecedentes administrativos del caso, concluye que es procedente la aceptación de la donación, que efectúa la empresa YEMPAC PHARMACEUTICA S.A.C., consistente en treientos quince (315) termómetros digitales infrarrojo tipo pistola y ciento cuarenta y un mil seiscientos (141,600) mascarillas descartables quirúrgicas 3 piezas, por un monto total de Ciento sesenta mil trescientos cuarenta y cinco con 45/100 soles (S/ 160,345.45) recomendando generar el respectivo acto administrativo;

Que, asimismo, la Unidad de Patrimonio precisa que las mascarillas descartables dada su naturaleza por tratarse de insumos médicos, no se encuentra registrados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; no obstante a ello, a efectos de formalizar la aceptación de donación, se aplica de manera supletoria el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; así como, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN y sus modificatorias, en las cuales se señalan los procedimientos y requisitos exigidos para la aceptación de la donación de los bienes muebles;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con la Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y Resolución N° 084-2018/SBN;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Patrimonio y del Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la donación que efectúa la empresa YEMPAC PHARMACEUTICA S.A.C., a favor del Ministerio de Salud, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Producto	Lote	Fecha de Vencimiento	Cant.	Total S/
1	Termómetro digital infrarrojo tipo pistola	A66200524	May-25	315	32,502.46
2	Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues	20200610	Jun-22	141,600	127,842.99

Monto Total S/ 160,345.45

Artículo 2.- Precisar que la distribución de la donación efectuada por la empresa YEMPAC PHARMACEUTICA S.A.C., se realizará según el siguiente detalle:

Ítem	Establecimientos de Salud	Mascarillas	Termómetros
1	Unidad Ejecutora 404 Salud La Caleta - Chimbote	50,000	115
2	Hospital Victor Ramos Guardia Nivel II-2 - Huaraz	50,000	100
3	Hospital San José - Callao	41,600	100

Artículo 3. - Agradecer a la empresa YEMPAC PHARMACEUTICA S.A.C., por su valiosa contribución y solidaridad ante la situación que atraviesa nuestro país por la expansión del COVID- 19.

Artículo 4.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución a la Oficina de abastecimiento, a la Oficina de Contabilidad, a los diversos Establecimientos de Salud beneficiados y a la empresa YEMPAC PHARMACEUTICA S.A.C., para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MANUEL JESUS ORDÓNEZ REANO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

364
MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Administración
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista
11 MAYO 2021
Firma del Fedatario
Luis Alberto Saravia Levano



ALMACEN-DONACIONES



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

08/06/2021 08:00:54
 MINSA-OGA/OA-PDELGADO
 Página 1 de 1



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 21-066386-001 /
 N° Documento: 318-2021-UAI-OA-OGA/MINSA Operador: MINSA-OGA/OA-PDELGADO
 Fecha Registro: 08/06/2021 07:58
 Interesado: OGA/OA/UAI-SALINAS MEJIA KATTY ROXANA
 Asunto: REMITO INFORMACION PORTAL DE TRANSPARENCIA - DONACIONES - MAYO 2021

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA/OA-CABREJOS BARRAGAN PIO VLA DIMIR-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	6	08/06/2021	OGA/OA/UAI-SALINAS MEJIA KATTY ROXANA-JEFE (ENCARGADO)
2	VAP		2.	08 JUN. 2021	
3	Ejecución		2		
4	M. Córdova		2	08 JUN. 2021	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedentes
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecto Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

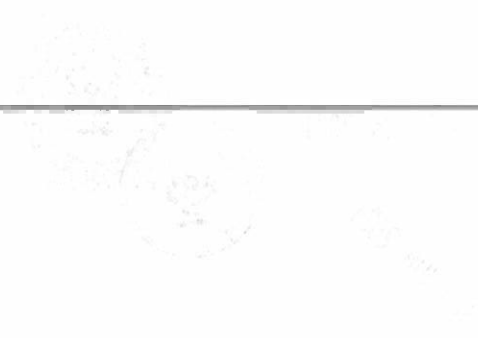
(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

MINISTERIO DE SALUD
 Oficina de Abastecimiento
 Unidad de Adquisiciones y Programación
 08 JUN. 2021
RECIBIDO
 HORA:
 FIRMA:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MINISTERIO DE SALUD
Oficina Ejecutiva de Abastecimiento
MESA DE PARTES

08 JUN. 2021

RECIBIDO

HORA:

10:50

NOTA INFORMATIVA N° 318 -2021-UAI-OA-OGA/MINSA

A : **Ing. Pio Vladimir Cabrejos Barragán**
Director Ejecutivo
Oficina de Abastecimiento.

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Ref. : Circular N°026-2019-OA-OGA/MINSA

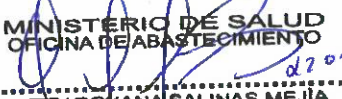
Fecha : Lima, 07 JUN. 2021

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informarle que durante el mes de mayo 2021 se ha recepcionado 03 donaciones, a fin que en el marco de la Ley N°27806, la mencionada información sea notificada en el Portal de Transparencia del MINSA (se anexa reporte).

Cabe señalar, que la información ha sido formulada por el (e) Sub Almacén de Donaciones de la Unidad a mi cargo, según Nota Informativa N°026-2021-AD-UAI/MINSA.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
KATTY ROKANA SALINAS MEJÍA
Jefa de Equipo (e)
Unidad de Almacén e Importaciones

KRSM/pdr.

1997 10/10/97

MINISTÈRE DE LA SANTÉ
DÉPARTEMENT DE LA SANTÉ
100, RUE D'ARCADE, 1000
OTTAWA, ONTARIO K1P 6L1
CANADA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General
de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia”

NOTA INFORMATIVA N° 026-2021-AD-UAI-OA-OGA/MINSA

A : KATTY ROXANA SALINAS MEJIA
Jefe de Equipo (e)
Unidad de Almacén e Importaciones

Asunto : Información para el portal de transparencia del MINSA

Fecha : Lima, 04 de junio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, en atención a la información solicitada, informarle lo siguiente.

En el Marco de la información para el portal de Transparencia del MINSA acerca de “Reporte de Donaciones efectuadas por entidades nacionales y/o extranjeras” debo mencionarle que hasta la fecha durante el transcurso del mes de mayo de 2021 se ha recibido tres (03) donaciones

Es cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Logística
Almacén e Importaciones

WILLIAM FRITAS GOÑI
Jefe de Sub Almacén de Donaciones

WFG/misa







REPORTE DE DONACIONES EFECTUADAS POR ENTIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS DEL MES DE MAYO DE 2021

N°	NEA N°	R.M.	ORGANIZACIÓN DONANTE	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	176	GR 216-21, CARTA DON S/N, ACT. VERIF. 75-21, DAM. 057136-21	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD DE PANAMA	S/ 961,824.33	CONCENTRADOR DE OXIGENO	19/05/2021
	176	GR 216-21, CARTA DON S/N, ACT. VERIF. 75-21, DAM. 057136-21	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD DE PANAMA	S/ 961,824.33	OXIMETRO DE PULSOS DE MESA	19/05/2021
	176	GR 216-21, CARTA DON S/N, ACT. VERIF. 75-21, DAM. 057136-21	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD DE PANAMA	S/ 961,824.33	OXIMETRO DE PULSOS	19/05/2021
2	183		DONACION EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE KOREA	S/ 303,645.86	CONCENTRADOR DE OXIGENO	14/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	FLUMAZENIL 100ug/mL(0.1mg/mL)INV 10ml	31/05/2021
3	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	VENDA ELASTICA 5In x 10y	31/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	IVERMECTINA 3mg TAB	31/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	AGUA DESTILADA APIROGENA SOL 2 L	31/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	DERINGA DESCARTABLE 10ML SIN AGUA	31/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	CANULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO T/L	31/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	CANULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO T/M	31/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	CANULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO T/S	31/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	EQUIPO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO	31/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	ESPONJA DE ESPUMA SIMETICA	31/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	FILTRO DE CARTER PARA SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	31/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	FILTRO DE CARTER PARA SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	31/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	SET DE MATERIAL DESCARTABLE PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO	31/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	SET DE MATERIAL DESCARTABLE PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO	31/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	ASPIRADORA DE SECRECIONES DE SOBREMESA	31/05/2021
	203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	TERMOMETRO DIGITAL ORAL	31/05/2021
203	GR 002-110-2021, ACTA DE VERIFI 83-2021, DAM 063291-21	MEDECINS SANS FRONTIERES LOGISTIQUE	S/ 167,531.97	ADAPTADOR PARA TOMA DE OXIGENO	31/05/2021	



